PROINCO INGENIERIA S.A.S.	ACTA DE RECONOCIMIENTO DE REQUISITOS CONTRACTUALES
	PROINCO INGENIERIA S.A.S. RPL MARLON ANDRES SALGADO SALGADO. NIT: 900.375.623-2

Manizales, 28 de diciembre de 2021.

OF-INTER-PRO-005

Señores
MUNICIPIO DE MANIZALES
Atn. Ángela Marcela Parra Álzate
Supervisora
Ciudad.

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2111301104, CUYO OBJETO ES *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN VÍA PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO UBICADA EN LA CARRERA 10 ENTRE LAS CALLES 55B Y 56, BARRIO LA CAROLA, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 057/2020 DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO17-001-33-31-003-2011-00716-00"* DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2111301107. MUNCIPIO DE MANIZALES

Asunto: Solicitud de suspensión al contrato de obra pública e interventoría de la referencia.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que se recibió por parte del contratista de obra del contrato de obra pública No. 2111301107, solicitando la suspensión del contrato de obra hasta el 11 de enero de 2022, donde se argumenta que la empresa Aguas de Manizales a la fecha tiene en ejecución un contrato de obra No. 2021-0094 el cual tiene como duración 210 días calendario y cuya fecha de inicio fue impartida el 25 de agosto de 2021, la cual se viene ejecutando en la zona donde se desarrollará el objeto del contrato de la referencia, situación que impide el normal desarrollo de las actividades contractuales. Además, el contratista CONSORCIO MANIZALES 2021 de la empresa Aguas de Manizales no ha realizado la instalación de tubería de 24" y construcción de pilote para anclaje de la misma la cual se tiene estima realizar estas actividades en el transcurso de la primera semana del mes de enero de 2022 en el tramo de intervención establecido en el objeto contractual.

Por ello se requiere la suspensión del contrato de obra hasta que el contratista CONSORCIO MANIZALES 2021 suministre e instale la tubería de 24" y construcción de pilote para anclaje de la misma para así el CONSORCIO HELDIG pueda intervenir el tramo objeto de la referencia y garantizar la estabilidad y durabilidad del pavimento rígido y obras complementarias.

Con base a lo anterior, la interventoría solicita ante la supervisión la suspensión de los contratos de la referencia por el término de quince (15) días calendarios contados a partir del 28 de diciembre de 2021 hasta el 11 de enero de 2022.

Anexos:

1. Acta de suspensión contrato de obra pública No. 2111301107.
2. Acta de suspensión contrato de interventoría No. 2111301104.

Atentamente,

INTERVENTORIA
PROINCO INGENIERÍA S.A.S
RL. MARLON ANDRES SALGADO SALGADO
C.C. No. 1.075.262.997